MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026-018282 - - / AREAD-GRUCO 29.25

Santa Bárbara de Arauca, 01 ABR 2026

Señores
Interesados
Proceso PN DEARA SA MC 003 2026
Arauca

Asunto: aviso de convocatoria pública

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
PN DEARA SA MC 003 2026

El Departamento de Policía Arauca, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y/o unión temporal), cuyo objeto social o actividad económica se relacione con el objeto de este proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos por la entidad en el pliego de condiciones y que estén interesadas en participar en el proceso de selección abreviada menor cuantía **PN DEARA SA MC 003 2026,** conforme a la siguiente información:

CONSULTAS

Los documentos del proceso de selección podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**, bajo el número **PN DEARA SA MC 003 2026**, igualmente las observaciones que surjan del mismo, podrán hacerse a través de mensajes dentro del proceso en la opción "Observaciones a los documentos del proceso", haciendo clic en "crear". Esta le permitirá describir el asunto de la observación, así mismo anexar cualquier documento que sea necesario para complementar el motivo de la anterior.

OBJETO DEL PROCESO

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS (CARROS) A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, REVISIONES TÉCNICOMECÁNICAS Y MANO DE OBRA IVA INCLUIDO DEL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y LAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN.

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, REVISIONES TÉCNICOMECÁNICAS Y MANO DE OBRA IVA INCLUIDO DEL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y LAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	----------

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Decreto 1082 del 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. ***Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.*** *Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto".*

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política de Seguridad Defensa y Convivencia Ciudadana Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026, definida por el gobierno nacional para el año en curso, se hace necesario llevar a cabo el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS, (Carros y Motocicletas) con el cual se pretende continuar garantizando las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz .

Al respecto del concepto de "Seguridad y Defensa Nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00 (26776) del 29/08/2012 consejero ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos.* ***Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada.*** *Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica").* ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** *En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.*

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de

seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal de compromiso, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar presupuesto.

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Lugar: Se realizará la apertura a través del sistema electrónico de contratación SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Inicia: Según cronograma estipulado en el SECOP II

Termina: Según cronograma estipulado en el SECOP II

NOTA 1: Únicamente se tendrán como propuestas válidas, las presentadas a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, excepto cuando se presente indisponibilidad del SECOP II.

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONESQUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 410.550.000,00)** M/CTE. moneda legal colombiana, incluido impuestos, desagregados de la siguiente manera;

Lote No. 1 mantenimiento equipo automotor vehículos "carros": por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($290.550.000,00),** moneda legal colombiana, incluido impuestos.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
Lote No. 1	02-02-02-008-007	DEARA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	10	1	$ 290.550.000,00	$ 290.550.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 290.550.000,00

Lote No. 2 mantenimiento equipo automotor "motocicletas" por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluido impuestos moneda legal colombiana, incluido impuestos.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
Lote No. 2	02-02-02-008-007	DEARA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	10	1	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 120.000.000,00

El presente proceso cuenta con el siguiente respaldo presupuestal;

- Resolución No. 00002 del 07/01/2026
- Certificación plan de compras No. 017 y No. 018 del 25/03/2026 expedido por el jefe de la oficina de planeación del Departamento de Policía Arauca
- Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 2326 del 27/03/2026 expedido por el jefe de presupuesto de Departamento de Policía Arauca

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, del decreto 1082 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, se indica que una vez verificada la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, que el contrato de prestación de servicios para "**MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR**" por un valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONESQUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 410.550.000,00)** no alcanza el umbral exigido para acogerse al acuerdo comercial. Sí está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, COSTA RICA, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, PERU, MÉXICO, COREA, GUATEMALA, HONDURAS, ISARAEL, ESTADOS AELC EL SALVADOR Y CAN; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual El Ministerio de Hacienda, publico en el home de la página web y en la Sección Normativa el Proyecto de Decreto "Por el cual se establece el Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.".

PARTICIPANTES

Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y/o uniones temporales), que tengan dentro de su objeto social y actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, de igual forma, podrán participar las pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 del 2021.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo establecido artículo 66 de la ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el departamento de Policía Arauca, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. El Departamento de policía Arauca verificara con el registro único de proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso el comando del departamento de policía Arauca atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DIRAF y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, identificada con NIT. 800.140.602-6, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
- Deben recordar que la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta es causal de rechazo de la misma.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (Según cronograma SECOP II) Hora: (Según cronograma SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (Según cronograma SECOP II) Hora: (Según cronograma SECOP II)
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendarios previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita realizar la acción, el proponente deberá informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: deara.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información a). el número de proceso b). nombre del usuario en la plataforma c). nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación *d). el NIT o cedula del proveedor* Asimismo, deberá informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii,
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (Según Cronograma SECOP II) Hora: (Según cronograma SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el *literal a.* se entenderá que la observación es extemporánea de conformidad con el artículo 25 de la ley 80 de 1993. **NOTA 2:** No se resolverán consultas y/u observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en

	cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, deberá contener: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: o Nombre del consorcio o unión temporal o Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal o Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. **NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.** La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES**

	PROPONENTES, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, el departamento de Policía Arauca publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, el Departamento de Policía Arauca, llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE SORTEO, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Fecha y hora: según cronograma SECOP II La audiencia se realizará con aquellos proponentes que hayan manifestado interés en debida forma dentro de los términos fijados, así; **Presencial:** en la calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin - instalaciones del comando de Departamento de Policía Arauca – Salón social. **Virtual:** a través de la aplicación Microsoft Teams, el DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, enviara el enlace treinta 30 minutos antes de la hora prevista para el inicio de la audiencia, podrán ingresar a la sala registrando sus nombres, apellidos, indicando si es persona jurídica o natural. Se recomienda contar con excelente cobertura de internet **NOTA:** participaran en la audiencia de sorteo los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que

	hayan manifestado interés a través del SECOP II y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR". **MECANISMO DE SORTEO:** El sorteo se realizara mediante balotas debidamente numeradas, ingresadas en una caja de cartón vacía, asignando un número a cada proponente de acuerdo a la cronología de presentación de la manifestación de interés. Se sacaran diez (10) balotas, las cuales representaran a los proponentes, quienes quedaran habilitados para presentar propuesta dentro del presente proceso contractual. En caso de inasistencia, funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA sacará la balota que corresponda. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO:** 1. Se dará lectura al acta por medio de la cual se establecen los proponentes que manifestaron interés en debida forma. 2. Se asignara un número de balota a cada proponente de acuerdo a la cronología de presentación de manifestación de interés. 3. Se colocara un número igual de balotas al número de proponentes que manifestaron interés, en una mesa para demostrar que se encuentran enumeradas. 4. Se depositaran las balotas en una caja de cartón vacía. 5. Se procede a sacar diez (10) balotas de la caja de cartón. 6. Se socializa el número de balota y se informa a los asistentes a que proponente corresponde el número de acuerdo a la asignación mencionada anteriormente. 7. Quedaran habilitados para presentar propuesta los diez (10) proponentes escogidos mediante balota.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II

	Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS HABILITANTES	Fecha: Según Cronograma del SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Fecha: Según Cronograma del SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	Fecha: Según Cronograma del SECOP II
PUBLICACIÒN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha: Según Cronograma del SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Fecha: Según Cronograma del SECOP II
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL CONTRATISTA	Fecha: Según Cronograma del SECOP II
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Fecha: Según Cronograma del SECOP II

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Las observaciones allegadas de forma extemporánea será atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y*

perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (…)".

El presente aviso se publica el 01 ABR 2026

Teniente Coronel **JUAN DIEGO HERNÁNDEZ BARRIOS**
Comandante Departamento de Policía Arauca (E)

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
PT. Yedinson Enrique Sanchez Garrillo Analista de Contratación	IT. Julián Guillermo Rodriguez Suarez Jefe Grupo Contratos (E)	IT. Andres Ramirez Betancour Jefe Área Administrativa (E)	MY. Jesus Andrés Sierra Gamboa Asesor Jurídico

Fecha de elaboración: 31/03/2026
Ubicación: E:\.PONAL\Documents\COMPARTIDA\4 - NUEVA CONTRATOS 2026\ AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Calle 15 No. 7-180 Avenida Puente internacional
deara.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA